

EL CAPITAL BRITANICO: LA INVERSION DIRECTA EN COSTA RICA

*Licda. Ligia Carvajal Mena**

A partir del siglo XVIII, Inglaterra irrumpe en el Mundo Moderno, transformando su sociedad y la del mundo conocido. Instalado en América del Norte, Jamaica, Africa, la China, Oceanía y la India, alimentó un importante comercio de mano de obra esclava para sustentar la economía de plantación.

Esta supremacía económica y comercial hizo que Inglaterra permaneciera a la cabeza de Europa, consolidando así una fase diferente del capitalismo: El imperialismo, o como comúnmente se denomina fase superior del capitalismo. Por ello Marx aseguró:

"Inglaterra a diferencia de otros países, a mediados del siglo XIX presentaba ya dos rasgos de imperialismo: el monopolio colonial y la explotación de otras naciones en virtud de su situación predominante en el mercado mundial." (Marx: Aristocracia obrera, en Kuusinen, 1959, 254)

Para el siglo XIX, esta poderosa nación había implantado una forma de vida cosmopolita, un concepto de producción masificada y una división de clases que nunca había sido más clasificada, antagónica ni dialéctica. Esto marcó consecuentemente una división del trabajo que no sólo se concretó a sus fronteras, sino que se reflejó en el resto del mundo.

Dentro del marco de los cambios ocurridos a raíz de la revolución agrícola en Inglaterra, se da una especialización en las áreas de explotación de ciertos productos, que conllevó a organizar de manera diferente el factor tierra. En el caso de América, podríamos acotar que quedó ligada a esta especialización al dividirse el continente en diferentes áreas productivas: productos de clima

templado, productos de clima tropical y productos mineros. Toda esta división convierte a dicho continente en abastecedor directo de productos monocultivistas tradicionales: tabaco, banano, café, cacao, maderas, etc, al mercado internacional dominado por la metrópoli.

"Pero en el transcurso de los últimos veinte años del siglo XIX todo parece proceder de la manera más adecuada. Por ejemplo, la inversiones británicas aumentaron de 180 millones hasta 1000 millones de libras esterlinas, las exportaciones latinoamericanas se multiplicaron por diez y las importaciones se acrecentaron al mismo ritmo." (Carmagnani: 1975,14)

Entre las economías desarrolladas y las subdesarrolladas, no sólo existe una simple diferenciación del sistema productivo, sino también se establece una diferencia de acuerdo con la función o posición que ocupen las mismas dentro de la estructura económica internacional de producción y distribución. Ello supone, una estructura definida de relaciones de dominación .

A través de las políticas hegemónicas las metrópolis establecen en América economías tipo enclave, de plantación o explotación minera. Estas economías reciben los excedentes de capital inglés para desarrollarse. Posteriormente, este capital se desplaza a otros sectores como infraestructura, medios de transportes, ferrocarriles, etc.

"Puede decirse, en todo caso, que ya en el período 1870-1914 el capital imperialista controla los puntos nodales, de la economía moderna de América Latina: ferrocarriles, minas, frigoríficos, silos de cereales, ingenios de azúcar, plantaciones y aparato finan-

* Licenciada en Historia por la Universidad de Costa Rica, Profesora Instructora en la Cátedra de Historia de la Cultura y en la Cátedra de Historia de las Instituciones de Costa Rica de la Universidad de Costa Rica.

ciero; y que este control no hace más que consolidarse con la supremacía que el capital estadounidense adquiere en los tres lustros siguientes..." (Cueva: 1984,97)

Costa Rica no escapó de las ambiciones económicas inglesas. El capital inglés se trasladó del plano crediticio y mercantil a otras áreas, en la segunda mitad del siglo XIX. Así como el café nos ligó al capital financiero británico, con la construcción del ferrocarril al Atlántico, Gran Bretaña inicia una etapa de inversión directa en Costa Rica, ligado a los procesos de colonización y de diversificación de sus negocios. Durante el período de 1870-1914, el capital inglés se hace presente en nuestro país, como lo demuestra entre otras actividades, el establecimiento de la River Plate Trust and Loan Agency de Londres.

"El intercambio desigual con el exterior tampoco pereció con la independencia. Los años posteriores a 1821 contemplaron el nacimiento de una nueva red de dependencia. Las relaciones mercantiles con Nicaragua y Panamá, se eclipsaron y tomó auge el comercio con Europa, especialmente con la Gran Bretaña industrial. El capital británico, que financiaba la producción cafetalera y abastecía de manufacturas al importador costarricense era el que fijaba los términos del intercambio." (Molina: en Antología Historia de las Instituciones Costarricenses, 1989, 203)

La inversión de capital británico en la economía local marca una etapa de transición al capitalismo dependiente. Por lo tanto, podríamos afirmar que el capital británico consolidó el desarrollo del capitalismo dependiente en Costa Rica.

Los estudios históricos relacionados con esta etapa del capitalismo dependiente, comúnmente hacen referencia a la construcción del ferrocarril al Atlántico y las tierras baldías que ayudaron a la conformación del imperio bananero. Sin embargo, no se ha dado gran importancia a las negociaciones existentes entre el Señor Minor Keith y la River Plate Trust and Loan Agency de Londres.

Cabe señalar que una de las manifestaciones más importantes del capitalismo dependiente, es el asentamiento de las metrópolis en la periferia, conformando economías tipo enclave que se ca-

racterizan por la inversión directa de capital extranjero.

El desarrollo de este tipo económico en Costa Rica, no sólo es propiedad del capitalismo norteamericano, como suele entenderse. En 1870, el capital británico sirve de base para llevar a cabo proyectos de colonización, explotación maderera y minera. Sin embargo, hay que destacar que la aplicación de la Doctrina Monroe "América para los americanos", a lo largo del siglo XIX fue desplazando el capital inglés por el norteamericano.

"La Doctrina Monroe, no dudó en apelar a una supuesta misión civilizadora de los Estados Unidos en el Hemisferio Occidental." (Pérez: 1985,96)

Esta vinculación con el capital extranjero fue fomentada por el Estado costarricense como lo señalan Cardoso y Pérez:

"La constitución de un mercado de tierras, tuvo también particular importancia como garantía para la obtención del financiamiento necesario, tanto para los ferrocarriles y el transporte en general, como para las propias actividades de exportación." (Cardoso y Pérez: 1979,31)

Por medio de los empréstitos de 1871-1872 —nuestra primera deuda externa— se da curso al contrato Soto-Keith. Así se da margen al ingreso de la Compañía River Plate. A través de la mediación del mismo contrato, se le otorga a la compañía 800.000 acres de tierra, lo que le permite el desarrollo de proyectos de colonización agrícola, ventas de lotes a inmigrantes, explotación maderera y minera. Lo anterior se demuestra en el capítulo 22 del contrato:

"El gobierno concede a la empresa ochocientos mil acres de terrenos baldíos, ya sea a las orillas del ferrocarril o en cualquiera otra parte del territorio, a elección de ésta, con todas las riquezas naturales que contengan, y además la faja de terreno para la construcción del ferrocarril y los edificios necesarios y toda clase de materiales que para la misma obra se necesitan y se encuentran en terrenos baldíos en toda la extensión de la línea férrea, y dos lotes de los medidos que

hay en el puerto de Limón de propiedad nacional, para construir muelles, bodegas y estaciones; todo sin indemnización alguna. La medida y todos los trabajos preliminares para la división y distribución de los ochocientos mil acres de tierra serán a cargo de la empresa, pues al gobierno sólo le corresponde extender gratis los títulos de propiedad, llegado el caso. El gobierno no podrá establecer impuestos territoriales sobre dichos terrenos durante veinte años, contados desde que empiece a correr el término de la presente concesión; siendo entendido que, pasado el término de los veinte años, los terrenos que no hayan sido cultivados o de otro modo utilizados volverán a poder del Gobierno, sin que éste tenga que hacer por ello indemnización de ningún género." (La Gaceta. N° 90, 1884)

Del capítulo se deduce que Keith podía aprovechar los 800.000 acres de tierra. Esto constituye el inicio de la negociación con la River Plate.

El citado contrato, transforma la economía nacional. La construcción del ferrocarril y el desarrollo de la actividad bananera origina un proceso de proletarización. El campesino se desplaza a estas actividades y se constituye en mano de obra asalariada, y Costa Rica se vincula a la División Internacional del Trabajo, lo que significa un paso más en la transición al capitalismo dependiente.

El otorgamiento de estos 800.000 acres de tierra a esta compañía, afecta directamente a la pequeña propiedad y estimula el proceso de concentración de tierra.

La construcción del ferrocarril al Atlántico habilitó grandes áreas de terreno en el Valle Oriental, que a diferencia de la ocupación del Valle Central y Occidental no cumplió el sueño del campesinado costarricense. Es decir, la forma de apropiación en el Valle del Reventazón y de Turrialba fue extensiva y especulativa dada su vinculación al capitalismo agrario.

Veamos ahora ¿Cómo se origina dicho contrato?

El señor Minor Keith, representante de "Costa Rica Railway Company Limited", empresa que asumió la terminación de la construcción del ferrocarril al Atlántico, suscribió un contrato en Londres

en 1887, con la River Plate Trust Loan And Agency Company Limited, para hacer efectivo la cláusula 22 del Contrato Soto - Keith.

¿En qué consistía la contratación entre la River Plate y la Costa Rica Railway?. En primer término, la River Plate sustituirá a la Costa Railway Company Limited en la utilización de los 800.000 acres de tierra. Todos los terrenos que denuncie la River Plate, estarán sujetos al uso de la misma compañía. Razón por la cual, la River Plate emitirá un certificado de denuncia para evidenciar el título e interés del uso de los beneficiarios y estos documentos serán presentados anualmente para sus operaciones.

Es importante señalar que dichas operaciones fueron amparadas jurídicamente por la promulgación de las leyes liberales en toda Centroamérica. La reforma liberal se da en lugares donde existe un grupo dominante que se encarga de organizar y activar la economía nacional para vincularse en forma permanente al mercado mundial. Estas leyes liberales constituyen un eslabón en el proceso de acumulación originaria y produjeron que el capital y los medios de producción pasaran a manos de la burguesía. De esta manera, se efectuó una separación entre trabajadores y medios de producción, una ampliación del mercado de trabajo y un control permanente y estricto de la mano de obra rural.

"El éxito o fracaso de la política estatal en la promoción del sector exportador condicionó la formación y desarrollo de una clase dominante con intereses económicos y políticos más homogéneos y menos fragmentados que en el pasado." (Pérez: 1985, 76)

Con la firma del contrato Keith-River Plate, el capital británico inicia un proyecto tipo enclave, que le sirve para ampliar sus actividades en el exterior, porque cuenta con un medio de producción gratuito (la tierra), utiliza la infraestructura nacional y una serie de privilegios que le cede el grupo dominante. Es decir, varía la naturaleza de su participación económica en la periferia, pasando del sector financiero crediticio a la producción directa.

Pero ¿Cómo comienza esta compañía sus operaciones en nuestro país? Podríamos afirmar que a través de denuncias y concesiones de tierra.

A continuación se señalan algunos denuncios de tierra:

| LUGAR | NUMERO DE HECTAREAS |
|--------------------|---------------------|
| Turrialba | 15.248 |
| Reventazón | 14.700 |
| Moravia | 5.219 |
| Tuis | 2.800 |
| Tenorio | 8.172 |
| San Ramón | 19.730 |
| Nicoya | 55.600 |
| Guanacaste | 2.500 |
| San Carlos | 90.000 |
| Térraba y Barranca | 120.000 |
| Talamanca | 80.000 |
| TOTAL | 413.969 |

Fuente: Registro Público tomo 314/376/-395/-376/-397/Folio 397/125/ 51/225/ 20/

El contrato de la River Plate, plantea el otorgamiento de 800.000 acres de tierra. El acre es una medida inglesa que equivale a 40,47 áreas. Un área corresponde a 100 metros cuadrados. Lo que significa que 800.000 acres equivalen a 3.237,6 kilómetros cuadrados. En otros términos el 6.22% del territorio nacional. Del cuadro anterior se desprende un total de 413.969 hectáreas o 4.139,69 kilómetros cuadrados por denuncios. Esto demuestra que existe una diferencia a favor de la River Plate de 902,09 kilómetros cuadrados.

Esta actividad de la River Plate, perjudicó directamente a los campesinos como se señala a continuación:

"En el mes de enero del corriente año -1891- la River Plate Trust and Loan C. denunció 50.000 hectáreas en el Valle del General,

causando un pánico indescriptible a los habitantes de la región, a los cuales dejó literalmente sin ánimos para seguir en sus trabajos persuadiendo que tendrían que abandonarlos de pronto. Hice cuanto pude para demostrarles que sus temores no tenían fundamento alguno ya que podrían contar con la protección y auxilio del gobierno. A mi regreso de Buenos Aires formé una lista de 53 fincas, la cual presenté al señor Presidente de la República, dando a este alto magistrado las explicaciones del caso; por su orden dicha lista fue depositada enseguida en manos del señor Promotor Fiscal. Nótese que no hago más que consignar aquí la relación de los hechos, tal como me fue expuesta por los interesados, y haciendo abstracción de muchos detalles que echan una luz muy poco favorable sobre cierta personalidad." (Pittier: 1891, 138)

Del pasaje anterior, se deduce que existía intranquilidad en el campesinado costarricense, motivo por el cual nuestro gobierno se vió obligado a pedir una modificación del contrato. Los resultados de esta gestión no fueron fructíferos del todo. Aunque la River Plate devolvió algunas tierras, procedió a la venta de gran parte de las mismas.

VENTAS DE TIERRAS EFECTUADAS
POR LA RIVER PLATE TRUST
EN TUIS DE TURRIALBA - COSTA RICA

| NOMBRE | LOTE | ACRES |
|------------------|------|--------------|
| Rudd & Inksetter | Tuis | 730 |
| F. Nutter Cos | Tuis | 500 |
| G. Herrero y Co. | Tuis | — |
| Piter Bros | Tuis | 635 |
| P. Nutter Cox | Tuis | 100 |
| Williams y Ross | Tuis | 400 |
| F. Nutter Cox | Tuis | 100 |
| Usher Morson | Tuis | 200 |
| Stegalla\$ Lyon | Tuis | 240 |
| W. E. V. Clarke | Tuis | 100 |
| TOTAL | | 2.805 |

Fuente: Colección Leyes y Decretos de Costa Rica. 1904-1907.

VENTA DE TIERRAS EFECTUADAS POR LA RIVER PLATE TRUST EN OTROS LUGARES DE COSTA RICA

| NOMBRE | LOTES | ACRES |
|------------------------|----------------|----------------|
| Marcus Mason | Cabeza de Buey | 466 1/2 |
| H. S. Hunt | Cabeza de Buey | 100 |
| H. S. Hyes | Cabeza de Buey | 200 |
| Samuel Solano | Cabeza de Buey | 17 |
| Yanuario Chaves | Cabeza de Buey | 2412 |
| Diego Cordero | Cabeza de Buey | 28 |
| Amadeo Chaves | Cabeza de Buey | 2412 |
| F. Knusch | Cabeza de Buey | 49 |
| Roy C. Wilhem | Cabeza de Buey | 200 |
| T. M. Calnek | Cabeza de Buey | 27912 |
| C. Beal | Turrialba B. | 300 |
| C. Beal | Turrialba B. | 250 |
| Holden | Reventazón | 250 |
| Miller | Reventazón | 2100 |
| Andrés Mayorga | Nicoya | 59.3 |
| Jesús Rangel | Nicoya | 59.3 |
| TOTAL DE VENTAS | | 5.582.6 |

Fuente: Colección de Leyes y Decretos de Costa Rica. 1904-1907.

De esta forma, la tierra como medio de producción, se va mercantilizando. Elemento característico de la economía capitalista en transición. "Pero las concesiones de tierra alrededor de las líneas ferroviarias ampliaron las posibilidades del negocio a niveles insospechados. Se podía así habilitar plantaciones en el interior y ampliar la escala de la producción." (Pérez, Breve, p. 83)

Además de la venta de tierra, esta empresa intenta realizar un proyecto de inmigración. Para tal efecto, establece un vínculo con Estados Unidos e Inglaterra. **Se trata de introducir al país 140 familias para colonizar los terrenos propiedad de esta compañía en Turrialba:**

"La compañía de la River Plate está contribuyendo a construir el camino que va poner en comunicación al fértil valle del Tuis con la estación de Turrialba. En el mencionado Valle ha vendido la Compañía varios lotes de personas que están formando valiosas fincas de café, y en breve será aquel distrito un importante centro productor de ese fruto", (Secretaría de Estado. 24 Marzo de 1896)

El factor tierra no sólo se mercantiliza al apropiarse en forma extensiva como ocurre en los cultivos de plantación, sino que el cercado y fraccionamiento le da valor de mercancía o de renta inmobiliaria.

Costa Rica, según se señaló con anterioridad, vive un período liberal. Precisamente los liberales de la época consideran el desarrollo como una necesidad de primer orden. Es el grupo agro-exportador el que amplía los horizontes de la economía nacional. Fue esta la tesis que facilitó la instauración de la River Plate, convirtiéndose el país en un Estado receptor de capital extranjero.

"En el plano económico, los liberales se declararon defensores de la propiedad privada, del libre comercio y de la libre competencia. Con respecto al Estado se manifestaron contra la intervención de éste en asuntos económicos, y por otra parte, propiciaron la intervención de capital extranjero —inglés y norteamericano principalmente— en la creación de importantes obras de infraestructura como fue la construcción del ferrocarril al Atlántico." (Salazar: 1990,15)

Con el beneplácito de don Ricardo Jiménez y don Cleto González Víquez, la River Plate procede a explotar nuestros recursos mineros y forestales: Administración Judicial Provincial de San José:

"A las 12 del 25 de febrero próximo se rematará por este juzgado un terreno situado en las cabeceras de los ríos Pejibaye y Gato de Tucurrique de 460 hect. con linderos: al norte Jesús Jiménez, sur Baldíos; este río Gato en medio Francisco Manuel de Jesús Jiménez, oeste Río Pejibaye en medio Francisco Damián. Este terreno es parte del que comprende un denuncia mayor de la River Plate, y fue cedido por esta compañía al Lic. Ricardo Jiménez Oreamuno".

Juzgado Contencioso Administrativo. (Colección de Leyes y Decretos. Actas de Congreso años 1904-1907)

La cita anterior refleja la relación existente entre los liberales de la época y el Estado costarricense. Don Cleto González Víquez era Ministro de Fomento y abogado de la River Plate. La participación de don Ricardo Jiménez Oreamuno, diputado y apoderado de la compañía, queda de-

mostrada en la sesión del congreso de fecha 18 de enero de 1907.

"18 de enero de 1907. Acta del Congreso, Art. IV. Fue leída y aprobado el dictamen de mayoría de la comisión de Hacienda referente al arreglo entre el gobierno y la River Plate sobre terrenos. Apoyaron el dictamen los señores Mayorga, Faerron, Saborío y Casorla. Lo combatieron los señores Pérez Zeledón y Zúñiga. El señor Jiménez (don Ricardo) dió algunas explicaciones respecto al asunto, a solicitud del señor Sáenz, don Carlos, manifestó al mismo tiempo que por ser apoderado de la River Plate, deseaba que la presidencia no tomara en cuenta su voto. Se levantó la sesión a las 5 de la tarde." (Actas del Congreso 18 Enero 1907)

Como en el presente, los políticos de la época con el afán de expandir la economía nacional, no consideraron que le otorgamiento de las 800.000 acres de tierra, incluían recursos minerales y forestales. La River Plate, de acuerdo con lo establecido sobre el lote denominado Guanacaste, y conforme a la naturaleza del contrato, era poseedora también de las riquezas del subsuelo. Basta recordar los recursos minerales que posee esta zona.

Una vez que esta compañía tomó posesión de las tierras en Guanacaste, procedió a la venta parcial de sus propiedades. Entre ellas, se localizaba la mina de El Líbano de Tilarán, que en la actualidad es explotada por una compañía norteamericana. La propiedad original constaba de 30.762 hectáreas, actualmente se redujo a 18.660. El resto de la propiedad de la River Plate, fue vendida a la Guanacaste Development Company Limited, por un valor de 7.333 libras esterlinas incluyendo también las riquezas del subsuelo.

Como dato interesante se señala que uno de los lotes de la River Plate, dio origen a la empresa The Abangares Gold Field of Costa Rica, compañía que concentró las demás empresas mineras. Con esta formación se da una adecuada explotación de los recursos y la actividad minera toma auge.

El carácter leonino de estos contratos no sólo estuvo presente en las características jurídicas de los mismos; es decir, en los términos de las concesiones, sino también en la no observancia de sus

cláusulas, que incluso otorgaron dieron mayores beneficios al extralimitarse las compañías en su usufructo.

La forma de tenencia de la tierra -de manera extensiva- a partir de las grandes concesiones a las compañías extranjeras, marcó históricamente la forma de tenencia y explotación de las unidades productivas en esta región. El contrato en cuestión utiliza el sistema inglés. ¿Hasta qué punto alteró el sistema nacional?.

El traslado de los recursos naturales de manos nacionales a compañías extranjeras, como la explotación minera, maderera, y amplias áreas de cultivo, fue una práctica que se acentuó con el tiempo. Las consecuencias de la explotación sin control de nuestros recursos plantea hoy la preocupación sobre la misma problemática que fue discutida en la recién pasada conferencia de la Cumbre de la Tierra.

Para concluir, se señala que la oligarquía agro-exportadora y el sector burgués-mercantil, en formación, encontraron en el capital extranjero y la dinámica propia del imperialismo los elementos para su consolidación. Las relaciones comerciales y financieras con el capital externo se fueron imbricando y en algunos casos los intereses extranjeros se mezclaron de tal manera con los intereses nacionales que a veces fue difícil identificarlos. Esta mezcla de intereses traspasaron el ámbito comercial y penetraron el sector político. En el caso específico de la River Plate, los políticos de la época combinaron sus intereses de clase con el capital británico.

La apertura de actividades diversificadas como la explotación maderera y minera en escala comercial, introducidas por el capital inglés fueron posteriormente imitadas y utilizadas por la oligarquía costarricense. A razón de ejemplo, citaremos la expansión del capitalismo agrario en el Valle Oriental de Costa Rica, la incorporación geográfica de la región Atlántica más allá de la frontera agrícola convencional.

La experiencia histórica con los contratos Soto-Keith y los traspasos que realizara la Compañía Railway Company a la River Plate, representaron con claridad las características más voraces del capitalismo porque mediante la afluencia de capitales, utilización de los precios relativamente bajos de la tierra, la mano de obra barata y la regalía de materias primas lograron la succión

del excedente económico de nuestros territorios.

En la actualidad de prosperar la ley de concepción de construcción de Obras Públicas que se discute en la Asamblea Legislativa, en donde particulares podrán construir muelles, carreteras, puentes y usufructuarlos hasta por 50 años, estaremos frente a un proceso de innovación jurídica, similar al tipo de contrataciones que el Estado costarricense celebró un siglo atrás con compañías extranjeras. Esta ley forma parte del proceso neoliberal que vive el país.

BIBLIOGRAFIA

1. Allan Seligson, Mitchell, El campesino y el capitalismo agrario en Costa Rica. Editorial Costa Rica San José, Costa Rica, 1980.
2. Cardoso, F. S. Ciro Y Pérez Brignoli, Héctor. Historia económica de América Latina. II Tomo. Editorial Crítica, Barcelona, España, 1979.
3. Carmagnani, Marcelo, América Latina de 1880 a nuestros días. Editorial Oikos-Tau, S.A. Barcelona, España, 1975,
4. Cueva, Agustín, El desarrollo del capitalismo en América Latina. Editorial Siglo Veintiuno, Madrid, España, 1977.
5. Garraty, J, Gay, P., Historia Universal. La Edad Contemporánea. (Tomo V), Editorial Bru-guera, Barcelona, España, 1981.
6. Kuusinen, Otto V, y otros, Manual de Marxismo Leninismo. Editorial Grijalba, México, 1960.
7. Marín Guzmán, Roberto, "La Doctrina Monroe, el Destino Manifiesto y la expansión de Estados Unidos sobre América Latina. El caso de México", en Revista Estudios, N° 4, 1982, pp. 115-141.
8. Miege, Jean Louis, La expansión europea y descolonización de 1870 a nuestros días. Editorial Labor España, 1975.
9. Molina, Iván, La alborada del capitalismo agrario en Costa Rica. Editorial de la Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica, 1988.
10. Molina, Iván, "El país del café, Génesis y consolidación del capitalismo agrario en Costa Rica", en Jaime Murillo, Antología de las Instituciones Costarricense. Sociedades Indígenas a la Crisis de la República Liberal, 1989, pp. 200-210.
11. Pérez Brignoli, Héctor, Breve Historia de Centroamérica. Alianza Editorial, S.A., Madrid, 1985.
12. Pittier, Henry, Viaje de exploración al Río Grande de Térraba. Tipografía Nacional, San José, Costa Rica, 1891.
13. Rodríguez Vega, Eugenio, Los Días de Don Ricardo. Editorial Costa Rica, San José, Costa Rica, 1971.
14. Salazar, Orlando, El apogeo de la República Liberal en Costa Rica 1870-1914. Editorial de la Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica, 1990.
15. Steward, Watt, Keith y Costa Rica. Editorial Costa Rica, San José, Costa Rica, 1967.

Otras Fuentes:

1. Anuarios Estadísticos:
Años de 1890 - 1891 - 1904 - 1906 - 1907 - 1911 - 1914 - 1915.
2. Archivos Nacionales:
a) Serie Tierras N° 1692 - 1693 - 1699 - 1716 - 1663 - 1422 -1357 - 2467 - 2466 - 1700 - 1706 - 1701 - 1628.
Oposiciones: 1663 - 1716 - 2422 - 1559 - 1521 - 1655 - 1696 - 1702 - 1673 - 1707 - 1768 - 2469 - 1761 - 1588 - 2458 - 1700 1442 - 714.
3. Colección de Leyes y Decretos de Costa Rica (Años 1904 - 1907, Tomo II).
4. Registro Público
a. Tomo 314, Folio 397
b. Tomo 376, Folio 125
c. Tomo 395, Folio 51

d. Tomo 376, Folio 225

e. Tomo 337, Folio 20

5. *Periódicos*

La Gaceta, Diario Oficial:

22 abril de 1884, 11 enero de 1907, 10 diciembre de 1887, 18 enero de 1907, 19 enero de 1893, 11 diciembre de 1887, 9 febrero de 1893, 1° junio de 1904, 2 diciembre de 1893.